

Constancia Secretarial: Manizales, treinta (30) de junio de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de junio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por el Banco GNB Sudameris S.A. contra Andreas Lorenz, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00252-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco de Bogotá, Sudameris, Banco Caja Social, Bancolombia, Banco de Occidente, Scotiabank Colpatría, Banco Pichicha, Davivienda, BBVA, Falabella y Banco Popular por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

En cuanto a la petición de elaboración de oficios, la misma no es procedente, toda vez que el oficio ya fue elaborado y enviado por el juzgado, así mismo las entidades bancarias han ido dando respuesta con relación a la medida de embargo, se le indica a la apoderada que puede verificar el expediente digital para conocer de las mismas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c49a0e87602bb52ecf5662056119a67fe2f2fe816d298a05e0e18aade8049ba5**

Documento generado en 30/06/2023 11:53:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>